



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO
UNIDAD DE
ABASTECIMIENTO

"Decimo de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONVOCATORIA

La Unidad de Gestión Educativa Local Paucartambo, requiere realizar la INTERACCIÓN CON EL MERCADO PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE OFERTA Y COMPETENCIA, PERFECCIONAR EL REQUERIMIENTO, ESTIMAR EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN Y EL MECANISMO DE CONTRATACIÓN ESTRATÉGICO.

DENOMINACIÓN DE LA INTERACCIÓN DEL MERCADO - INDAGACIÓN BÁSICA

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL (PEL) UGEL PAUCARTAMBO

❖ **FÍSICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)

❖ **VIRTUAL:** ENVIAR AL CORREO

abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com

1.- CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

ETAPAS	FECHAS
Convocatoria	02 de Julio página web y portal de la UGEL Paucartambo
Presentación de Ofertas (Formato de cotización expedida por la Oficina de Abastecimiento)	03 de Julio del 2026
HORARIO DE PRESENTACIÓN	08:00– 17 :00 del 03 de Julio 2026

3.- REQUISITOS DE CONTRATACIÓN QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- El postor deberá tener Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- El postor deberá tener RUC vigente en la condición de activo y habido
- El postor deberá tener cuenta CCI vinculado al RUC
- El postor deberá tener actividad de acuerdo al rubro solicitado
- El postor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.

NOTA: La propuesta de ofertas y demás requisitos deberán ser presentados en el orden que indica las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, debidamente foliados, la presentación será en sobre cerrado por MESA DE PARTES y/o VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO abastecimientosugelpaucartambo@gmail.com de la UGEL Paucartambo, los documentos a adjuntar serán copia simple (en físico) y/o virtual.

02 de Julio del 2026

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000115

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001524
Nº E/M : 00115

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	SERVICIO DE ELABORACION DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL (PEL) - PEDIDO DE SERVICIO N° 119.			
Moneda : S/.					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	111000030001	SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS SEGUN: TERMINOS DE REFERENCIA	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL EN EL ÁMBITO DE ACCIÓN DE LA UGEL PAUCARTAMBO

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
ACTIVIDAD DEL POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa C0072 “AOI00152400084 SUPERVISION DE LA PLANIFICACION, MONITOREO Y EJECUCION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EDUCATIVAS Y DOCUMENTOS DE GESTION EN LAS IIEE DEL AMBITO DE LA UGEL PAUCARTAMBO
DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN	Contar con el servicio de elaboración del Proyecto Educativo Local en el Ámbito de acción de la UGEL Paucartambo.

1. FINALIDAD PUBLICA	Contar con un Proyecto Educativo Local actualizado y técnicamente sustentado que oriente la gestión educativa territorial de la UGEL Paucartambo asegurando la articulación entre las políticas educativas nacionales, regionales y locales, y contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos institucionales en el marco de las competencias del sector educación.
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	2.1 OBJETIVO GENERAL Contratar los servicios de un profesional especializado para la elaboración del Proyecto Educativo Local (PEL) de la UGEL PAUCARTAMBO, conforme al marco normativo vigente y a las prioridades educativas del territorio. 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS. - Realizar el diagnóstico situacional del contexto educativo local. - Formular la visión, objetivos estratégicos, lineamientos y acciones del PEL. - Asegurar la articulación del PEL con los instrumentos de planificación nacional, regional y local. - Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del PEL.
3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	El servicio comprende la revisión del marco normativo y de los instrumentos de planeamiento vigentes del sector educación; la elaboración del diagnóstico educativo de la jurisdicción de la UGEL PAUCARTAMBO, identificando brechas y problemáticas prioritarias; la formulación del Proyecto Educativo Local, incluyendo visión, objetivos estratégicos, lineamientos y acciones prioritarias articuladas a los instrumentos de gestión; la coordinación técnica con las áreas correspondientes; la definición de indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación; así como la presentación del documento para revisión institucional, absolución de observaciones y entrega del producto final.
4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL	El contratista debe cumplir con el siguiente perfil: FORMACION ACADEMICA - Título profesional universitario en Economía, Administración, Educación o carreras afines. EXPERIENCIA GENERAL: - Experiencia mínima de cinco (05) años en el sector público o privado. EXPERIENCIA ESPECIFICA: - Experiencia mínima de cinco (05) años en entidades públicas desarrollando funciones o servicios relacionados con planeamiento estratégico, modernización de la gestión pública, gestión institucional o desarrollo territorial. Experiencia acreditada en la formulación, actualización, implementación o evaluación de instrumentos de planificación y gestión, tales como Proyecto Educativo Local (PEL), Proyecto Educativo Institucional (PEI), Planes de Desarrollo Concertado Regionales y/o Locales. entre otros instrumentos de gestión pública; asimismo, los servicios y/o actividades de asistencia técnica, asesoramiento o consultoría vinculadas al planeamiento estratégico, gestión por procesos, formulación y evaluación de proyectos, modernización del Estado, responsable de unidad formuladora, CURSOS Y/O CERTIFICADOS O PROGRAMAS DE ESPECIALIZADOS



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Diplomados, cursos y/o programas de especialización debidamente sustentados mediante certificados, constancias, diplomas u otros documentos válidos, relacionados con el objeto de la contratación. Entre los cursos y/o programas de especialización se considerarán aquellos vinculados en cualquiera de los siguientes temas:

- Gestión Pública y Gestión de proyectos.
- Especialización en Diagnóstico poblacional y análisis territorial.
- Planificación Estratégica y/o gestión por resultados en el sector público.
- Formulación de instrumentos de planificación.
- Asimismo, se requiere contar con conocimientos en procesamiento, análisis e interpretación de datos para la elaboración de diagnósticos y la formulación de instrumentos de planificación.

La formación académica y las capacitaciones requeridas deben ser acreditadas con diplomas y/o certificados y otros documentos, asimismo la experiencia debe ser acreditada con (I) copia simple de contratos u órdenes de servicio o (II) constancias o (III) certificados o (IV) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS

- Copia de DNI (persona natural) o vigencia de poder (persona jurídica).
- CCI a nombre del proveedor.
- Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR: El servicio se realizará en las Instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Paucartambo, ubicada en Calle Enrique Yabar S/N - Paucartambo

PLAZO: El plazo de la ejecución del servicio será de 130 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

6. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO
1	Primer Entregable Presentación del Plan de Trabajo para la formulación del Proyecto Educativo Local (PEL) de la UGEL Paucartambo, previa coordinación y aprobación del responsable de Planeamiento. Contenido mínimo: 1. Aspectos generales: a. Presentación b. Antecedentes c. Base legal 2. Objetivos: a. Objetivo general b. Objetivos específicos 3. Metodología: a. Estrategia de recopilación y análisis de información b. Metodología participativa c. Identificación de actores clave d. Mecanismos de coordinación y validación 4. Desarrollo de actividades a. Actividades y productos b. Recursos requeridos (humanos, logísticos y	Hasta 10 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



2

financieros)

5. Cronograma de trabajo

- a. Programación detallada de actividades, talleres, reuniones y entregables.

Segundo Entregable: DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El consultor deberá realizar como mínimo un (01) taller participativo en cada distrito de la provincia de Paucartambo, con la finalidad de recopilar, validar y complementar la información necesaria para la formulación del Proyecto Educativo Local (PEL) de la provincia de Paucartambo al 2036. Los talleres deberán involucrar a los principales actores educativos, autoridades locales, organizaciones sociales y representantes de la comunidad.

Asimismo, deberá presentar un documento técnico de análisis de la situación actual de la Educación Básica y sus modalidades en el ámbito de la UGEL Paucartambo, que contenga como mínimo la siguiente estructura:

- a) Caracterización territorial, demográfica y socioeducativa.
- b) Características históricas y culturales.
- c) Organización territorial.
- d) Actividades económicas predominantes.
- e) Condiciones sociales y ambientales
- f) Servicios básicos y conectividad
- g) Diagnóstico de la situación educativa por niveles, modalidades y servicios educativos de la provincia de Paucartambo.
- h) Metodología del diagnóstico.
- i) Análisis de indicadores educativos, sociales y territoriales.
- j) Situación de la Educación Básica Regular
- k) Situación de la Educación Básica Alternativa
- l) Situación de la Educación Básica Especial
- m) Situación de la Educación Técnico Productiva
- n) Desempeño estudiantil.
- o) Desempeño docente.
- p) Liderazgo y gestión directiva.
- q) Infraestructura y equipamiento educativo.
- r) Inclusión y atención a la diversidad
- s) Convivencia y bienestar socioemocional
- t) Problemas públicos priorizados
- u) Brechas educativas identificadas
- v) Potencialidades y oportunidades del territorio
- w) Representación cartográfica de la situación educativa del territorio.
- x) Sistematización de los resultados obtenidos en los talleres participativos.
- y) Evidencias del proceso participativo realizado (actas, listas de asistencia, registros fotográficos y demás medios de verificación).

Hasta 70 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

3

Tercer Entregable: DOCUMENTO DE ANÁLISIS PROSPECTIVO del Proyecto Educativo Local en el ámbito de acción de la UGEL

Hasta 90 días calendarios a partir del día siguiente de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



4

Paucartambo. Mínimo con la siguiente estructura:

- Matriz de tendencias.
- Matriz de riesgos y oportunidades.
- Matriz de brechas educativas.
- Matriz de problemas públicos priorizados
- Matriz de potencialidades y oportunidades del territorio.
- Matriz de construcción de escenarios y Matriz de análisis de escenarios futuros
- Matriz para la identificación de propuesta de opciones Identificación y análisis de variables estratégicas (Matriz de Variables estratégicas)
- Construcción de escenarios.
- Evidencias de talleres y espacios participativos de validación.

notificada la orden de servicio.

Cuarto Entregable: DOCUMENTO DE DECISIÓN ESTRATÉGICA del Proyecto Educativo Local en el ámbito de acción de la UGEL Paucartambo

El consultor deberá realizar como mínimo un (01) taller de validación en cada distrito de la provincia de Paucartambo, con la participación de autoridades locales, representantes de la comunidad educativa, organizaciones de la sociedad civil y demás actores relevantes, a fin de validar la propuesta estratégica del Proyecto Educativo Local (PEL) y recoger aportes para su consolidación.

Asimismo, deberá presentar un documento técnico que establezca la propuesta estratégica del Proyecto Educativo Local, conteniendo como mínimo lo siguiente:

- Situación futura de las variables estratégicas.
- Imagen de futuro de la educación al horizonte del PEL.
- Representación cartográfica de la imagen de futuro.
- Objetivos estratégicos y acciones estratégicas.
- Indicadores y metas
- Fichas técnicas de indicadores.
- Matriz de inversiones estratégicas con enfoque territorial.
- Matriz de articulación con los instrumentos de planificación nacional, regional, local e institucional.
- Implementación, seguimiento y evaluación
- Gobernanza del Proyecto Educativo Local
- Roles y responsabilidades de los actores
- Ruta estratégica de implementación
- Sistema de seguimiento y monitoreo
- Indicadores de cumplimiento
- Mecanismos de monitoreo y actualización del PEL.
- Sistematización de los aportes recogidos en los talleres de validación distrital.
- Evidencias del proceso de validación participativa (actas, listas de asistencia, registros fotográficos y demás medios de verificación).

El documento deberá incorporar las observaciones y acuerdos obtenidos durante los talleres de validación, constituyendo la base para la elaboración de la versión final del Proyecto Educativo Local de la provincia de Paucartambo al 2036.

Hasta 110 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

5

Quinto Entregable: PROPUESTA DE DOCUMENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL. Mínimo con la siguiente estructura:

Hasta 130 días calendarios a partir del día siguiente de

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

		1. Presentación 2. Situación actual de la Educación en el Ámbito de acción de la UGEL Paucartambo 3. Situación futura deseada de la Educación en el Ámbito de acción de la UGEL Paucartambo. 4. Matriz de objetivos y acciones estratégicas con sus indicadores y logros esperados 5. Anexos ▪ Caracterización ▪ Diagnóstico ▪ Análisis prospectivo ▪ Diseño del futuro deseado ▪ Matriz de determinación de objetivos estratégicos ▪ Matriz de determinación de acciones estratégicas ▪ Fichas de indicadores. ▪ Fichas de inversiones estratégicas con enfoque territorial ▪ Fichas de Indicadores ▪ Evidencias del proceso participativo y concertado ▪ Matriz de articulación con planes nacionales, regionales y locales ▪ Actas de talleres distritales de diagnóstico ▪ Actas de talleres distritales de validación ▪ Acta del Taller Provincial de Validación y Concertación Final ▪ Registro fotográfico ▪ Listas de asistencia y medios de verificación	notificada la orden de servicio.
	El proveedor del servicio deberá desarrollar en (05) cinco productos debiendo informar el cumplimiento de cada producto mediante una carta detallada y consignado las actividades desarrolladas adjuntando evidencias. Debiendo en cada entregable documentarse con carta de culminación del servicio, según corresponda. En caso el área usuaria detectara observaciones al entregable, estas serán comunicadas al correo electrónico del proveedor y deberán ser subsanadas por éste en el plazo máximo de hasta 10 días calendarios de comunicadas.		
7.	CONFORMIDAD		
	La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el responsable de planificación en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar 3 días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.		
8.	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO		

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El pago del servicio se efectuará de manera proporcional, previa conformidad del área usuaria, de acuerdo con los entregables y plazos establecidos, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Plazos	Descripción	Porcentaje del pago	Cantidad de servicio
1	Hasta los 10 primeros días contabilizado desde el día de la notificación de la orden de servicio	Primer entregable	15%	0.15
2	Hasta los 70 días contabilizado desde el día de la notificación de la orden de servicio	Segundo entregable	25%	0.25
3	Hasta los 90 días contabilizado desde el día de la notificación de la orden de servicio	Tercer entregable	25%	0.25
4	Hasta los 110 días contabilizado desde el día de la notificación de la orden de servicio	Cuarto entregable	20%	0.20
5	Hasta los 130 días contabilizado desde el día de la notificación de la orden de servicio	Quinto entregable	15%	0.15

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en CINCO ARMADAS. luego de la recepción formal y completa de la documentación de acuerdo al presente TDR, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

- Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar a la oficina de tramite documentario por mesa de partes virtual o física de la entidad la siguiente documentación:
 - Carta de presentación del trabajo realizado
 - Copia de orden de servicio.
 - Comprobante de pago autorizado por SUNAT.
 - Cuenta CCI.
 - Suspensión de cuarta categoría
 - Documentos que acrediten el trabajo realizado (fotos)

En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

El monto del presente servicio comprende únicamente la elaboración del Proyecto Educativo Local (PEL). Los gastos de logística necesarios para los talleres de levantamiento de información, validación y socialización no se encuentran incluido en el monto del servicio, y será atendido mediante otra disponibilidad presupuestal, que se gestionará en función al Plan de Trabajo que presente el contratista, previa evaluación y conformidad del área usuaria.

9.

CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la UGEL PAUCARTAMBO. Queda prohibida la utilización de información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

10.

PENALIDADES


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la prestación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

12. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

13. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL PAUCARTAMBO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

	Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL PAUCARTAMBO, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL PAUCARTAMBO. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UGEL PAUCARTAMBO el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
14.	CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL PAUCARTAMBO U.E. 309
LIT. Vania R. Lima Moricho
PLANIFICADORA
C.D. 36748

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PAUCARTAMBO
Abg. Oscar Bragagnini Flores
JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
UGEL PAUCARTAMBO



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

ANEXO 01**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD**

SEÑOR:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PAUCARTAMBO

Yo,....., identificado (a) con DNI N°....., representante legal de (en caso corresponda) con RUC N°....., con domicilio en; en calidad de Proveedor (a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucartambo.

ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:

Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley 32069 DECRETO SUPREMO N°009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Pública, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.

Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local - Paucartambo principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paucartambo y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige de la Administración pública.

Paucartambo, de.....20.....

FIRMA	
	Huella Digital (índice derecho)



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Dirección: Calle Enrique Yabar S/N - (Paucartambo)

Atención: REFERENCIA,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal,
..... declaro bajo juramento:

- Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- Conocer las sanciones contenidas en la **Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley N° 32069 / Decreto Supremo N° 009-2025-RF** así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas, art. N°119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
- Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
- Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
- No tener antecedentes penales ni policiales.
- No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el **Artículo 30 de la Ley N° 32069, artículo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.**
- No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
- La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paucartambo, de.....20....

FIRMA:.....	
Nombres y Apellidos:.....	
DNI N°:.....	
Correo electrónico:.....	
Huella Digital (índice derecho)	

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UGEL PAUCARTAMBO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 03

CARTA DE AUTORIZACION PARA REGISTRO DE CCI

JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PAUCARTAMBO

Presente. –

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente, comunico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

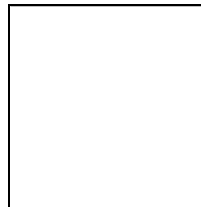
Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Paucartambo de del 20....

**SELLO – FIRMA DE POSTOR O
REPRESENTANTE LEGAL**



Huella Digital
(Índice derecho)

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.